



Ciudad de México a 22 de enero de 2026

Fecha de asamblea: 15 de enero de 2026

Tipo: ordinaria extraordinaria

Quórum 14.52%

Presidente: C. Cuitlahuac Acuña Ramírez 711

Secretario: C. Omar Alejandro Mejía Velázquez administrador profesional

Escrutador(es): C. Vanessa Ivet Viveros Velázquez 204

En cumplimiento de lo establecido por la **Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal**, los acuerdos adoptados en Asamblea General son de carácter **obligatorio** para todos los condóminos y poseedores. En este sentido, se comparte el resumen de los acuerdos tomados.

Acuerdos conforme a los puntos de la orden de día:

1. Locales

En relación al segundo punto del orden del día, la Asamblea de Condóminos por mayoría simple decide la posibilidad de negar el uso de las áreas comunes para locatarios, dicha consulta se realizará con la unidad desconcentrada y demás normativa aplicable.

2. Brazaletes para eventos en salón de usos múltiples (SUM) y asadores en lo sucesivo AMENIDADES

Se acuerda por mayoría simple el uso de brazaletes para invitados de AMENIDADES el mecanismo para entrega será por medio del personal de vigilancia valorando en algún punto la entrega por parte del anfitrión.

3. Limpieza de AMENIDADES

Se autoriza por mayoría simple que la limpieza de AMENIDADES sea cubierta por la empresa de limpieza.

4. Gastos libres de aprobación

Se aprueba por mayoría simple otorgar al Comité de Vigilancia la facultad de autorizar y erogar hasta un monto máximo equivalente a 300 UMAs, sin necesidad de aprobación de la Asamblea, siempre que dichos gastos estén debidamente justificados y se informen posteriormente en el estado de cuenta mensual.

5. Afectación a la tranquilidad condominal

Se considerará acreditada una conducta que afecte la tranquilidad y/o comodidad condominal cuando dos o más condóminos presenten quejas (reportar al personal de vigilancia) dentro de un lapso de 30 minutos. En dicho supuesto, el personal de vigilancia deberá realizar dos acercamientos solicitando el cese de la conducta que dio origen a la queja.

Adicionalmente al reporte efectuado ante vigilancia, la inconformidad deberá quedar documentada por correo electrónico al correo del administrador. El administrador evaluará la procedencia y coincidencia de los reportes recibidos y, de considerarlo acreditado, podrá aplicar una pena convencional por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos).

6. Mascotas

Las mascotas deberán permanecer supervisadas en todo momento por el condómino o su responsable, especialmente cuando se encuentren en áreas comunes.

En caso de que alguna mascota ensucie o cause daños en las áreas comunes, el condómino propietario tendrá la obligación de limpiar de manera inmediata y reparar los daños ocasionados. Si dicha limpieza y reparación se realizan de forma inmediata, no se aplicará penalización alguna. La multa por esta situación aumentará de \$500 a \$1,000 pesos.

7. Financiero

Se aprueba por mayoría simple que se genere el proceso para conformar una Asociación Civil, quedado conformado por la C. Adela Cruz Aguilar, C. Alejandro Reyes Reynoso, C. Cuitlahuac Acuña Ramírez y C. Denise Dubois Kneeland.

8. Documentación del condominio

Por mayoría simple se autoriza la facilidad de consultar la documentación que se encuentra en el Business Center acompañado del comité de vigilancia.